



Resolución de 04 de mayo de 2026, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado mediante sistema de promoción interna, para cubrir una plaza de Responsable con Mando o Jefatura como responsable de departamento de contratación (Nivel 2 A).

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base cuarta de las Bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado mediante sistema de promoción interna, para cubrir una plaza de Responsable con Mando o Jefatura como responsable de departamento de contratación, adscrito a nivel 2 A del convenio colectivo de aplicación, se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general <https://administracion.gob.es/>, y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-publico/>.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión, en su caso, de los defectos a subsanar y las causas de exclusión.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, las personas aspirantes quedan **identificadas con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.**

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanación de los defectos.

Información Pública



Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico promoasesoriajuridica-2a@zonafrancacadiz.com

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos para su admisión definitiva o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.- Francisco Matías González Pérez.
Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Información Pública

CSV : GEN-d7ec-9b2e-27b9-70bd-a0aa-1cf6-d337-45d1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 05/05/2026 08:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/05/2026 08:39

